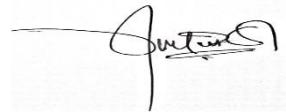


SECRETARIA: Agosto 10 de 2020. Se agrega al expediente informe de secuestro. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL



La Dorada, Caldas, agosto 10 de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ANA MILENA VARGAS RAMÍREZ
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2018 00541 00
SUSTANCIACIÓN: 703

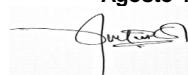
Póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por el Auxiliar de Justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**, acerca de su gestión como Secuestro con relación al inmueble objeto de medida cautelar en este proceso, el cual se halla ubicado en la calle 18 No. 8-78 barrio Cabrero de esta localidad

De acuerdo al informe el inmueble se encuentra en condiciones similares al momento de realizar la diligencia de secuestro, y actualmente se encuentra habitado por un familiar de la demandada sin que genere ingresos con concepto de arrendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en
el Estado N°68
Agosto 11 de 2020


FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.